



AN-2009-086-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** con la expedición del Acuerdo Ministerial No. 1137, publicado en el Registro Oficial 811 del 13 de noviembre de 1991, se creó la **PARROQUIA PACAYACU**, jurisdicción del Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, por lo que sus habitantes celebran el **DÉCIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de fundación;
- Que,** la Parroquia **PACAYACU** representa un importante referente del potencial petrolero, agrícola, turístico y pesquero de la Provincia de Sucumbíos, que ha propiciado el desarrollo socio-económico y productivo a nivel local y provincial;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la Parroquia **PACAYACU**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la Parroquia **PACAYACU**, del Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, con ocasión de conmemorar su **DÉCIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diez días del mes de noviembre de dos mil nueve.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Prosecretario General

*Recibido
Pres. B-11-2009
Enrique Cordero
11/11/09*